



SECRETARÍA DE HACIENDA
DE HACIENDA
GOBIERNO FEDERAL

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS, A 05 DE ENERO DE 2023

FOLIO 0023/2023.

| REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL | |
|---|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE : | BULMARO SERRANO ESPINOSA Y/O BERNARDO FARRERA MAZA |
| R.F.C: | NO PRESENTA |
| DOMICILIO FISCAL: | 3ª SUR Y 6ª PONIENTE |
| LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA: | OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS |
| NO. DEL CRÉDITO: | EXP: 639431 |
| IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO: | \$ 1,180.00 |
| CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO: | MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EJERCICIO 2002. |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN: | 25/04/2002 |

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

| CONCEPTO | HISTÓRICO | ACTUALIZACIÓN | TOTAL |
|---|-----------|---------------|-----------------|
| MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EJERCICIO 2002. | 1,180.00 | 1,690.00 | 2,870.00 |
| SUBTOTAL | | | 2,870.00 |
| GASTOS DE EJECUCIÓN | | | 480.00 |
| TOTAL | | | 3,350.00 |

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO 639431 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE, SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45, 46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109, 112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 2, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. RAFAEL CRUZ, ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ, NOE CERVANTES RIVERA, ROGER LOPEZ RAMOS, MANUEL DE JESUS MARTINEZ CRUZ, MARIA LIDIA HERNANDEZ RIVERA, JOSE DOMINGO ARGUELLO LEON, MA AURORA ESTRADA OJEDA, MILTON LORANCA MANCILLA, GILBERTO REYMUNDO MENDEZ, FRANCISCO JAVIER GOMEZ TOLEDO Y JAVIER ELOY HERNANDEZ MOGUEL, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

OBILFRIDO GOMEZ ALVAREZ
DELEGADO DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
CINTALAPA, CHIAPAS



ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO A NOTIFICAR: | REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO-FOLIO 0023/2023 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE: | BULMARO SERRANO ESPINOSA Y/O BERNARDO FARRERA MAZA |
| R.F.C.: | NO PRESENTA. |
| DOMICILIO FISCAL: | 3ª SUR Y 6ª PONIENTE, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS. |
| NO. DE EXPEDIENTE DEL CRÉDITO: | EXP: 639431 |
| IMPORTE DEL CRÉDITO: | \$ 3,350.00 |
| AUTORIDAD EMISORA: | SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE |

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción XXII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 primer párrafo, fracción IV inciso e, numeral 2, 70 fracción II y 71 primer párrafo fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el EXPEDIENTE: 639431, emitido SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, con domicilio en Avenida 2ª sur poniente núm. 37 col. Centro de esta ciudad, el delegado OBILFRIDO GÓMEZ ÁLVAREZ, asistido por ROGER LÓPEZ RAMOS, jefe de la Sección de ejecución fiscal y NOE CERVANTES RIVERA, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad consiste: REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0023/2023.

HECHOS

Con fecha 06 de enero de 2023, el Notificador Ejecutor NOE CERVANTES RIVERA, acreditado con credencial con fotografía número 03, autorizada y expedida el 02 de Enero de 2023, por el C. Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda en Cintalapa, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 09:30 horas, en la 3ª sur Y 6ª poniente de la ciudad de Ocozocoautla de espinosa, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 06 de enero de 2023 y que a la letra precisa: Me constituí en la 3ª sur y 6ª poniente de la ciudad de la ciudad de Ocozocoautla, Chiapas, para ubicar el domicilio fiscal del contribuyente BULMARO SERRANO ESPINOSA Y/O



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

BERNARDO FARRERA MAZA, lo anterior para notificar el requerimiento de pago y/o embargo folio 0023/2023 de fecha 05 de enero de 2023 derivado de la multa impuesta por la secretaria de Comunicaciones y Transporte, enseguida me apersono aun domicilio s/n que tiene las siguientes características casa de block, techo de concreto, puertas y ventanas de estructura metálica pintada de color blanco, fachada pintada de color blanco, acto seguido toque la puerta a mi llamado salió atender una persona del sexo femenino de rasgos fisionómica, tez morena claro, cabello lacio, edad 33 años, complexión mediana, con quien me identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de Cintalapa, Chiapas, a quien le pregunte su nombre dijo llamarse Carolina Santos Natarén, a quien le pregunte si conoce a lo contribuyentes BULMARO SERRANO ESPINOSA Y/O BERNARDO FARRERA MAZA a lo que manifestó que no lo conoce, continúe mi recorrido y me apersono a otro domicilio s/n con las siguientes características, casa de block, techo de teja, puerta y ventanas de estructura metálica pintado de color negro, fachada pintado de color blanco enseguida toque la puerta a mi llamado salió atender una persona del sexo masculino con rasgos fisionómicas, tez moreno claro, cabello lacio, edad 41 años, complexión mediano con quien me identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de Cintalapa, Chiapas, acto seguido le pregunte su nombre dijo llamarse Adrián Pascasio Cruz a quien le pregunte si conoce a los contribuyentes BULMARO SERRANO ESPINOSA Y/O BERNARDO FARRERA MAZA manifestó que no lo conoce por las circunstancias no se pudo realizar la diligencia del REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0023/2023, de fecha 05 de enero de 2023.

Así mismo con fecha 19 de enero de 2023 el Notificador Ejecutor ANTONIO OLIVER MARQUEZ CRUZ , acreditado con credencial con fotografía número 02, autorizada y expedida el 02 de Enero del 2023, por Obilfrido Gómez Álvarez, Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 14:10 horas, en la 3ª sur y 6ª poniente de la ciudad de Ocozocoautla de espinosa, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 19 de enero de 2023 y que a la letra precisa: Me constituí en la 3ª sur y 6ª poniente de la ciudad de la ciudad de Ocozocoautla, Chiapas, para ubicar el domicilio fiscal del contribuyente BULMARO SERRANO ESPINOSA Y/O BERNARDO FARRERA MAZA, lo anterior para notificar el requerimiento de pago y/o embargo folio 0023/2023 de fecha 05 de enero de 2023 derivado de la multa impuesta por la secretaria de Comunicaciones y Transporte, seguidamente me apersono aun domicilio s/n que tiene las siguientes características casa de block, techo de concreto, fachada de color celeste con blanco, puerta de fierro enseguida toque la puerta a mi llamado salió atender una persona del sexo femenino de rasgos fisionómicas, tez morena clara, cabello lacio largo, edad 48 años, complexión grande, con quien me identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de Cintalapa, Chiapas, enseguida le pregunte su nombre dijo llamarse Angela Vázquez González, a quien le pregunte si conoce a los contribuyentes BULMARO SERRANO ESPINOSA Y/O BERNARDO FARRERA MAZA a lo que manifestó que no lo conoce en esta dirección, continúe mi recorrido y seguidamente me apersono a otro domicilio s/n el cual tiene las siguientes características, casa de block, techo de lámina, fachada de color blanca, puertas de fierro, atendió mi llamado una persona del sexo masculino de rasgos fisionómicas tez claro, cabello lacio, edad 57 años, complexión mediano con quien me identifique como notificador ejecutor de la Delegación de Hacienda de Cintalapa, Chiapas, le pregunte su nombre dijo llamarse Jesús Espinosa Sarmiento a quien le pregunte si conoce a los contribuyentes BULMARO SERRANO ESPINOSA Y/O BERNARDO FARRERA MAZA a lo que contesto que no conoce a ninguna persona en esta dirección con esos nombres, por lo que con estas circunstancias no se pudo realizar la diligencia del REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0023/2023, de fecha 05 de enero de 2023

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.



Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO 0023/2023, de fecha 05 DE ENERO DE 2023, a través del cual se hace del conocimiento a BULMARO SERRANO ESPINOSA Y/O BERNARDO FARRERA MAZA, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

Tercero: CÚMPLASE. -----

Obilfrido Gómez Álvarez
Delegado de Hacienda

Roger López Ramos.
Jefe del área de ejecución fiscal

Noe Cervantes Rivera
Notificador-ejecutor